

National Report on the implementation of the Programme of Action on small arms and light weapons (PoA) and the International Tracing Instrument (ITI)

Paraguay
Spanish
SUBMITTED

Sección 1: Centros de contacto

Fuentes	Pregunta	Sí	No	En curso
Organismo de coordinación nacional				
Programa de Acción, II.4	<p>1. ¿Ha establecido su país un organismo de coordinación nacional u otro órgano encargado de la orientación normativa, investigación y supervisión de las actividades encaminadas a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de APAL en todos sus aspectos?</p> <p>a) Nombre del organismo: Dirección de Material Bélico (DIMABEL)</p> <p>b) Dirección: Avda. Dr. Esteban Semidei casi Ruta Transchaco - Asunción</p> <p>c) Datos de contacto:</p> <p>i) Persona de contacto:</p> <p>ii) Número(s) de teléfono: +59521293441 +59521293443</p> <p>iii) Correo electrónico: dimabelpy@hotmail.com; doi@mre.gov.py</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Centro de contacto nacional				
Programa de Acción, II.5, 24	<p>2. ¿Dispone su país de un centro de contacto nacional que sirva de enlace en lo relativo a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras?</p> <p>2.1. Datos:</p> <p>a) Nombre: Registro Nacional de Armas (RENAR) dependiente de DIMABEL</p> <p>b) Organismo u órgano: Dirección de Material Bélico (DIMABEL) a través del Registro Nacional de Armas (RENAR)</p> <p>c) Dirección: Avda. Dr. Esteban Semidei casi Ruta Transchaco - Asunción</p> <p>d) Número(s) de teléfono: +59521293441 +59521293443</p> <p>e) Correo electrónico: renar4036@gmail.com; dimabelpy@hotmail.com; doi@mre.gov.py</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Instrumento
internacional
de
localización,
25

2.2. ¿Se encarga también el centro de contacto señalado en la pregunta anterior de intercambiar información y servir de enlace en lo relativo al Instrumento internacional de localización?

Instrumento
internacional
de
localización,
25

2.3 Si la respuesta a la pregunta 2.2 es negativa, ¿dispone su país de un centro de contacto nacional encargado de intercambiar información y servir de enlace en todo lo relativo al Instrumento internacional de localización?

2.3.1. Datos:

a) Nombre:

b) Organismo u órgano:

c) Dirección:

d) Número(s) de teléfono:

e) Correo electrónico:

Sección 2: Fabricación

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
	3. ¿Se fabrica algún tipo de arma pequeña o arma ligera en su país? [Si no es así, vaya a 4]	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.2	3.1. ¿Dispone su país de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo sobre la fabricación de APAL?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	3.1.1. Enumere las leyes, los reglamentos o los procedimientos administrativos que regulan la fabricación de APAL en su país.		
	3.1.2. ¿Concede su país licencias para la fabricación de APAL?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.3	3.1.3. ¿Está tipificada como delito en su país la fabricación ilegal de APAL?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marcaje de fábrica			
Programa de Acción, II.7; Instrumento internacional de localización, 8a	3.2. ¿Exige su país que se marquen las APAL en el momento de su fabricación? [Si no es así, vaya a 3.3]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instrumento internacional de localización, 8a	3.2.1. ¿Qué información se incluye en el marcado? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Nombre del fabricante	<input type="checkbox"/>	
	b) País de fabricación	<input type="checkbox"/>	
	c) Número de serie	<input type="checkbox"/>	
	d) Año de fabricación	<input type="checkbox"/>	
	e) Tipo y modelo de arma	<input type="checkbox"/>	
	f) Calibre	<input type="checkbox"/>	
	g) Otros datos	<input type="checkbox"/>	
	[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]		
Instrumento internacional de localización, 10	3.2.2. ¿Qué parte de las APAL se marca?		

3.2.3. ¿Existen excepciones a la obligación de marcar las APAL en el momento de su fabricación?

3.2.3.1. En caso afirmativo, sírvase facilitar información al respecto.

Registro por parte de los fabricantes

Programa de
Acción, II.9;
Instrumento
internacional
de
localización,
11

3.3. ¿Exige su país que los fabricantes lleven registros de sus actividades?

Instrumento
internacional
de
localización,
12a

- a) Cantidad de APAL fabricadas
- b) Tipo o modelo de APAL fabricadas
- c) Marcas que se han aplicado a las APAL fabricadas
- d) Transacciones (p. ej., ventas de APAL fabricadas y marcadas)
- e) Otros datos

[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]

Instrumento
internacional
de
localización,
12a

3.3.2. ¿Cuánto tiempo se exige que se mantengan los registros?

[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]

Medidas adoptadas durante el período sobre el que se informa

Programa de
Acción, II.6

3.4. ¿Se han adoptado medidas durante el período del que se informa contra grupos o individuos que participan en la fabricación ilegal de APAL (p. ej., en relación con la fabricación artesanal)? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.) [Si no es así, vaya a 4]

3.4.1. Sírvase facilitar información al respecto

Asistencia internacional

- Programa de Acción, III.6
4. ¿Desea su país solicitar asistencia para la elaboración de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos?
- 4.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?
- El Paraguay considera sumamente importante la cooperación y asistencia internacional a fin de mejorar y consolidar el cuerpo normativo vigente y los procedimientos administrativos con los que cuenta en la actualidad. En tal sentido, es necesario el aumento de recursos destinados a la creación de capacidades nacionales que permitan el cumplimiento de los convenios internacionales y la normativa nacional.
- 4.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?

Sección 3: Transferencias internacionales

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.2, 12	5. ¿Dispone su país de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de APAL? [Si no es así, vaya a 6]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.11	<p>5.1. Enumere las leyes, los reglamentos o los procedimientos administrativos que se aplican para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de APAL.</p> <p>- Ley 4036/10 "Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines" - Ley N° 5398 /15 "Que aprueba el Tratado sobre el Comercio de Armas" - Resolución de la DIMABEL N° 874/15 "Por la cual se establece los requisitos para la inscripción y renovación en los registros habilitados por la Dimabel y se aprueban los nuevos formularios para la implementación de los mismos, transcurridos 8 (ocho) días posteriores a la firma de la aprobación"</p> <p>- Resolución de la Dimabel N° 290/2014 "Que reglamenta el Art. 52 de la Ley 4036/2016 referente al Marcaje de las Armas" - Resolución N° 757 del Ministerio Público del Paraguay "Por la que se amplía la competencia de la Unidad Especializada de hechos punibles contra la libertad de las personas - Antisecuestro a fin de incluir en el catálogo de ilícitos que le corresponde investigar, a aquellos hechos punibles previstos en la Ley 4036/2010" (Se crea la Unidad Especializada de Armas)</p>		
Programa de Acción, II.11	5.2. ¿Se exige a las personas o entidades que transfieren APAL una licencia u otra forma de autorización para transferir dichas armas desde su país o a su país?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.3	5.3. ¿Está tipificado como delito en su país el comercio de APAL sin licencia o autorización, o el comercio de esos tipos de armas en contravención de lo dispuesto en la licencia o autorización?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.11	5.4. ¿Qué tipo de documentación exige su país antes de autorizar la exportación de APAL a otro país?		
Programa de Acción, II.12	a) Certificado de usuario final del país importador [Si no es así, vaya a 5.4b]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	i) ¿Qué elementos contiene el certificado de usuario final utilizado en su país? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	1) Descripción detallada (tipo, cantidad, características) de las APAL o la tecnología conexas	<input type="checkbox"/>	
	2) Número de contrato o referencia y fecha del pedido	<input type="checkbox"/>	
	3) País de destino final	<input type="checkbox"/>	
	4) Descripción del uso final de las APAL	<input type="checkbox"/>	

- 5) Datos del exportador (nombre, dirección y razón social)
- 6) Información del usuario final (nombre, cargo, dirección completa y firma de su puño y letra)
- 7) Información sobre otras partes interesadas en la transacción
- 8) Certificación de la autenticidad del usuario final expedida por las autoridades gubernamentales competentes
- 9) Fecha de emisión, número de inscripción en el registro y duración del certificado de usuario final
- 10) Otros datos
- [Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]

b) Otro tipo de documentación sobre el usuario final

En la República del Paraguay NO se realizan exportaciones de armas de fuego, ni existen empresas que se dedican a la fabricación de este tipo de materiales y sus conexos. En tal sentido, según la normativa vigente de nuestro país solo está autorizada la IMPORTACION, dicha autorización está a cargo de la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) dependiente de las Fuerzas Armadas de la Nación. Cabe señalar que, la autorización para la importación es otorgada por la DIMABEL, a personas físicas y/o jurídicas que estén debidamente inscriptos y habilitados en el Registro de Importadores creado para el efecto.

Para la inscripción y habilitación en el Registro de Importadores, la DIMABEL ha establecido la Resolución N° 874/15 citada más arriba, que establece los requisitos que deben cumplir las personas físicas y/o jurídicas que deseen contar con la autorización para importar armas y sus materiales conexos.

- | | | | |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Programa de Acción, II.12 | 5.5. ¿Se encarga su país de verificar o comprobar la autenticidad de los certificados de usuario final u otra documentación facilitada sobre el usuario final? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | 5.5.1 Sírvase facilitar información al respecto: | | |
| | En los casos de importación de armas y materiales conexos, la Autoridad Nacional competente se encarga de verificar los certificados y la documentación relativa al usuario final. | | |
| | 5.6. ¿Ha adoptado su país medidas para prevenir la falsificación y el uso indebido de los certificados de usuario final u otra documentación sobre el usuario final? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | 5.6.1. En caso afirmativo, sírvase facilitar información al respecto. | | |
| | 5.7. En relación con las exportaciones, ¿exige su país un certificado de verificación de la entrega para confirmar que las APAL han llegado al usuario final previsto o al importador previsto en el Estado importador? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

5.8. Después de la exportación, ¿se encarga su país de verificar los certificados de verificación de la entrega presentados o de comprobar su autenticidad?

5.8.1 Sírvase facilitar información al respecto:

5.9. En relación con las importaciones, ¿permite su país que el Estado exportador realice controles físicos en el punto de entrega?

Instrumento
internacional
de
localización,
8b

5.10. ¿Exige su país que se marquen las armas pequeñas y las armas ligeras importadas en el momento de su importación?

5.10.1. ¿Quién se encarga de marcar las APAL?

Las armas de fuego importadas deben reunir los requisitos básicos de marcaje y numeración establecidos por Dirección de Material Bélico (DIMABEL).
Conforme a la Ley N° 4.036/2010 «DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES», Art. 3: "La Dirección de Material Bélico (DIMABEL) está facultada a organizar el Banco Nacional de Pruebas, registrar, controlar y reglamentar la tenencia de armas de fuego, la fabricación, importación, exportación, comercialización, tránsito, traslado, almacenamiento, depósito y custodia de las armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines".

El mismo cuerpo legal en su Art. 52 establece que se entiende por marcaje "señalar con signos distintivos a las armas de fuego, municiones, explosivos, accesorios y afines que hagan posible su pronta identificación. La autoridad competente requerirá que el material de referencia posea de manera adecuada: a) el nombre del fabricante, el lugar y año de fabricación y el número de serie; b) el nombre y dirección del importador;

c) el marcaje de las armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines incautadas, decomisadas o confiscadas que se destinen para uso oficial". Se remite como documento anexo adjunto (2. Anexo UNPoA Paraguay), fotos ilustrativas del marcaje realizado en nuestro país, donde figura el código del importador, nombre, identificación del país de origen y la profundidad del grabado.

Igualmente, la DIMABEL ha establecido la Resolución 290/2014 que reglamenta el Art. 52 de la Ley 4036/2010, dicha resolución establece la obligatoriedad del marcaje de las armas de fuego con los datos del importador a través de un código alfanumérico, el cual es otorgado por el Departamento del Registro Nacional de Armas (RENAR) de la DIMABEL.

5.10.2. ¿Qué información se incluye en el marcado de las importaciones?
(Seleccione las opciones correspondientes)

a) País de importación

b) Año de importación

c) Otros datos

[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]

Además del nombre del fabricante, el lugar y año de fabricación y el número de serie, se incluyen datos como: - el nombre y dirección del importador; - el marcaje de las armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines incautadas, decomisadas o confiscadas que

5.10.3. ¿Existen excepciones a la obligación de marcar las APAL importadas?

5.10.3.1 En caso afirmativo, sírvase facilitar información al respecto.

5.10.4. Si las APAL importadas por su país no presentan una marca única en el momento de la entrega, ¿exige su país que se les aplique dicha marca?

5.10.4.1. Sírvase facilitar información al respecto:

Según lo manifestado más arriba, es obligación de la DIMABEL mantener el registro de las armas importadas ingresadas al territorio nacional. En tal sentido, según la mencionada Resolución N° 874/15 la persona física y/o jurídica que desea ejercer la actividad de importación de armas deberá estar inscripto y habilitado en el Registro de Comerciante de la DIMABEL, y reunir los requisitos que figuran en dicha Resolución, dichos requisitos permiten una completa identificación de la persona.

Programa de
Acción, II.9:
Instrumento
internacional
de
localización,
13

5.11. ¿Exige su país a los exportadores y a los importadores de APAL que mantengan registros de sus actividades? [Si no es así, vaya a 5.12]

5.11.1. ¿Qué información se debe incluir en el registro? (Seleccione las opciones correspondientes)

a) Cantidad de APAL objeto de comercio

b) Tipo o modelo de APAL objeto de comercio

c) Marcas que aparecen en las APAL transferidas

d) Transacciones

i) Identidad del comprador y el vendedor

ii) País en que se efectuará la entrega o la adquisición de las APAL

iii) Fecha de entrega

e) Otros datos

[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]

5.11.2. ¿Cuánto tiempo deben mantenerse los registros relativos a las transferencias?

Por tiempo indefinido

[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]

Programa de Acción, II.7	5.12. ¿Se han adoptado medidas durante el período del que se informa contra grupos o individuos que participan en la transferencia ilícita de APAL (p. ej., su enjuiciamiento)? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------

5.12.1. Sírvase facilitar información al respecto.

Asistencia internacional

Programa de Acción, III.7	6. ¿Desea su país solicitar asistencia en la elaboración de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de APAL? [Si no es así, vaya a 7]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------

6.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?

Paraguay considera de vital importancia generar una mayor conciencia sobre la problemática de armas de fuego y sus respuestas internacionales, eso incluiría una revisión y reglamentación de la Ley 4.036 de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por Paraguay, y a sus realidades nacionales. La asistencia internacional solicitada consistiría en realizar un análisis legislativo de la Ley 4.

036, tareas de apoyo al desarrollo de reglamentos y modificatorias legislativas necesarias conforme a la mencionada Ley, así como apoyo al diseño logístico y operativo para la implementación a nivel nacional de Ley 4.036. Sería igualmente pertinente realizar talleres de formación destinados a los operadores encargados de implementar nuestra normativa vigente, que incluya la formación a Jueces, Fiscales y Policías; encargados de la investigación y el enjuiciamiento a los incumplimientos de la mencionada Ley.

Igualmente, es importante realizar campañas de educación destinadas a la Sociedad Civil a fin de cooperar y ejercer el control social en las acciones del Estado en materia de armas de fuego.

6.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------------------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------

Sección 4: Intermediación

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.15	7. ¿Dispone su país de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos adecuados para regular las actividades de corretaje de APAL? [Si no es así, vaya a 8]	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	7.1. Enumere las leyes o los procedimientos administrativos de su país que regulan las actividades de corretaje de APAL.		
	7.2. ¿Exige su país el registro de los intermediarios en el comercio de APAL?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	7.3. ¿Ha adoptado su país medidas para validar la autenticidad de la documentación presentada por el intermediario?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GGE Report para 45	7.4. ¿Regula su país las actividades directamente relacionadas con el corretaje de APAL?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	7.4.1. En caso afirmativo, ¿cuáles de las siguientes actividades están reguladas? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Actuar como intermediario o agente en el comercio de APAL	<input type="checkbox"/>	
	b) Ofrecer asistencia técnica	<input type="checkbox"/>	
	c) Actividades de capacitación	<input type="checkbox"/>	
	d) Actividades de transporte	<input type="checkbox"/>	
	e) Expedición de carga	<input type="checkbox"/>	
	f) Almacenamiento	<input type="checkbox"/>	
	g) Financiación	<input type="checkbox"/>	
	h) Actividades aseguradoras	<input type="checkbox"/>	
	i) Servicios de mantenimiento	<input type="checkbox"/>	
	j) Servicios de seguridad	<input type="checkbox"/>	
	k) Otras actividades	<input type="checkbox"/>	
	[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]		
	7.5. ¿Se han adoptado medidas durante el período del que se informa contra grupos o individuos que participan en actividades de corretaje de APAL ilícitas (p. ej., su enjuiciamiento)? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	7.5.1 Sírvase facilitar información al respecto.		

Asistencia internacional

- Programa de
Acción, III.7
8. ¿Desea su país solicitar asistencia en la elaboración de leyes, reglamentos o procedimientos administrativos para regular el corretaje de APAL? [Si no es así, vaya a 9]
- 8.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?
- 8.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?

Sección 5: Gestión de las existencias

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.17	9. ¿Dispone su país de normas y procedimientos en relación con la gestión y la seguridad de las APAL en poder de las fuerzas armadas, la policía y todo otro órgano autorizado para tener esas armas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.17	9.1. En caso afirmativo, ¿cuáles de las siguientes disposiciones están incluidas en esas normas y procedimientos? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Lugares de almacenamiento apropiados	<input checked="" type="checkbox"/>	
	b) Medidas de seguridad física	<input checked="" type="checkbox"/>	
	c) Control del acceso a las existencias	<input checked="" type="checkbox"/>	
	d) Gestión de inventarios y control contable	<input checked="" type="checkbox"/>	
	e) Capacitación del personal	<input checked="" type="checkbox"/>	
	f) Seguridad, contabilización y control de las APAL en poder de las unidades operacionales o el personal autorizado, o transportadas por ellos	<input checked="" type="checkbox"/>	
	g) Procedimientos y sanciones en caso de robo o pérdida	<input checked="" type="checkbox"/>	
	h) Otras disposiciones	<input type="checkbox"/>	
	[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]		
Programa de Acción, II.18	9.2. Cuando se identifican excedentes de armas, ¿qué medidas adopta su país en relación con esos excedentes? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Se declaran oficialmente como excedentes	<input type="checkbox"/>	
	b) Se retiran del servicio	<input type="checkbox"/>	
	c) Se registran por tipo, lote, partida y número de serie	<input type="checkbox"/>	
	d) Se almacenan por separado	<input checked="" type="checkbox"/>	
	e) Otras medidas	<input type="checkbox"/>	
	[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]		
Programa de Acción, II.18	9.3. ¿Cuáles de los siguientes métodos se utilizan para deshacerse de los excedentes? (Seleccione las opciones correspondientes)		
	a) Destrucción	<input type="checkbox"/>	
	b) Venta a otro Estado	<input type="checkbox"/>	
	c) Donación a otro Estado	<input type="checkbox"/>	
	d) Transferencia a otro organismo oficial	<input type="checkbox"/>	

	e) Venta a civiles	<input type="checkbox"/>	
	f) Venta o transferencia a personas jurídicas (p. ej., museos, empresas de seguridad privadas, etc.)	<input type="checkbox"/>	
	g) Otros métodos	<input checked="" type="checkbox"/>	
	[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]		
	Almacenamiento en depósitos de la Dirección de Material Bélico (DIMABEL).		
Programa de Acción, II.20	9.4. ¿Ha destruido su país durante el período bienal del que se informa algún excedente de armas? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	9.4.1. ¿Cuántas APAL se destruyeron?		
	i) 1er año de elaboración de informes (2016)		
	ii) 2o año de elaboración de informes (2017)		
	9.4.2. Sírvase señalar cualquier otra observación sobre las actividades de destrucción que se llevaron a cabo		
	Asistencia internacional		
Programa de Acción, II.29: III.7	10. ¿Desea su país solicitar asistencia en la elaboración de normas y procedimientos relativos a la gestión de existencias?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	10.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?		
	Paraguay considera de vital importancia generar una mayor conciencia sobre la problemática de armas de fuego y sus respuestas internacionales. Cabe señalar que en la actualidad, constituye un desafío el establecimiento de procedimientos administrativos efectivos en cuanto a la gestión de las existencias. Las armas y materiales conexos requieren mayor seguridad en el almacenamiento a la espera de su destrucción, sin embargo, no contamos aun con maquinarias destinadas a la destrucción de las existencias.		
	10.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Asistencia internacional		
Programa de Acción, III.6: 15	11. ¿Desea su país solicitar asistencia para el fomento de la capacidad relativa a la destrucción de las armas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	11.1. ¿Qué tipo de asistencia necesita?		
	Según lo expuesto más arriba, en el Paraguay las armas y materiales conexos requieren mayor seguridad en el almacenamiento a la espera de su destrucción, sin embargo, no contamos aun con maquinarias destinadas a la destrucción de las existencias.		
	11.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Sección 6: Recogida

Fuentes	Pregunta	Sí	No
---------	----------	----	----

Recogida

12. ¿Ha recogido su país durante el período del que se informa algún tipo de APAL? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.) Sí No
[Si no es así, vaya a 13]

12.1.1 ¿Qué medidas se adoptaron en relación con las APAL recogidas?

i) 1er año de elaboración de informes (2016)

ii) 2o año de elaboración de informes (2017)

12.1.1 ¿Qué medidas se adoptaron en relación con las APAL recogidas?
Facilite la cantidad de armas recogidas. [Si no se dispone de datos: vaya a 13]

Año	APAL recogidas	
	i) 1er año de elaboración de informes (2016)	ii) 2o año de elaboración de informes (2017)
12.1 APAL recogidas		
12.1.1 Medidas adoptadas		
a) Marcadas		
b) Registradas		
c) Destruídas		
d) Se ha hecho una petición de rastreo		
e) Otras medidas: (especifique)		
f) No se adoptaron medidas (solo el almacenamiento)		

12.1.2 Si se dispone de un desglose más pormenorizado de los datos sobre APAL recogidas, especifique y facilite cantidades: [Si no se dispone de datos: vaya a 13]

Año	i) 1er año de elaboración de informes (2016)	ii) 2o año de elaboración de informes (2017)
a) ¿Cuántas APAL se confiscaron?		
b) ¿Cuántas APAL se entregaron?		
c) ¿Cuántas APAL se encontraron?		

12.1.3 ¿Qué medidas se adoptaron en relación con las APAL confiscadas, entregadas o encontradas? Especifique y facilite cantidades. [Si no se dispone de datos: vaya a 13]

Año	APAL confiscadas		APAL entregadas		APAL encontradas	
	i) 1er año de elaboración de informes (2016)	ii) 2o año de elaboración de informes (2017)	i) 1er año de elaboración de informes (2016)	ii) 2o año de elaboración de informes (2017)	i) 1er año de elaboración de informes (2016)	ii) 2o año de elaboración de informes (2017)
12.1.2 APAL confiscadas, entregadas o encontradas						
12.1.3 Medidas adoptadas						
a) Marcadas						
b) Registradas						
c) Destruídas						
d) Se ha hecho una petición de rastreo						
e) Otras medidas: (especifique)						
f) No se adoptaron medidas (solo el almacenamiento)						

Asistencia internacional

Programa de Acción, III.7

13. ¿Desea su país solicitar asistencia para el fomento de la capacidad relativa a la recogida de APAL ilícitas? [Si no es así, vaya a 14]



13.1. ¿Que tipo de asistencia necesita?

Paraguay considera necesaria la asistencia internacional a fin de fortalecer las capacidades nacionales en el monitoreo del circulante ilícito interno y de las corrientes de tráfico ilícito de armas de fuego, a través de la recolección y el análisis de datos y estudios periódicos basados en datos oficiales sobre armas de fuego incautadas y/o decomisadas. En tal sentido, se necesitan talleres de formación nacional destinado a los operadores encargados de procesar y analizar los datos de las armas de fuego incautadas y/o decomisadas.

13.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?



Sección 7: Marcaje y registro

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Marcaje			
Instrumento internacional de localización, 8d	14. ¿Adopta su país medidas para asegurar que todas las APAL en poder de las fuerzas armadas y de seguridad del Estado para su propio uso estén debidamente marcadas? [Si no es así, vaya a 15]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	14.1. Sírvase describir las marcas que se aplican a las armas en poder de las fuerzas armadas y de seguridad del Estado		
	Para la importación de las armas de fuego de uso privativo de los órganos de defensa y seguridad del Estado, la persona física y/o jurídica, además de cumplir con las exigencias mencionadas precedentemente en materia de importación, deberán adjuntar a la solicitud de autorización para dicha importación los documentos que avalen que el USUARIO FINAL de estas armas de fuego es efectivamente un órgano de defensa o seguridad del Estado.		
	Una vez que estos materiales son ingresados al país, son sometidos a un estricto proceso de control por parte de la DIMABEL para comprobar que lleguen al usuario final.		
Instrumento internacional de localización, 8c	14.2. Cuando se transfieren armas del Estado a civiles o a empresas privadas dentro de su territorio, ¿se marcan dichas armas para indicar que su país ha efectuado la transferencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marcaje			
Instrumento internacional de localización, 8e	15. ¿Alienta su país a los fabricantes de APAL a elaborar medidas contra la supresión o la alteración de las marcas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	15.1. Sírvase facilitar información al respecto		
Registro			
Programa de Acción, II.10	16. ¿Dispone su país de normas y procedimientos en relación con el mantenimiento de registros de todas las APAL marcadas en su territorio? [Si no es así, vaya a 17]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	16.1. ¿Qué registros mantiene el Estado en relación con las APAL? (p. ej., fabricación, corretaje, licencias concedidas para la importación y la exportación, ventas a otros Estados, APAL en poder de organismos estatales, como las fuerzas armadas, etc.)		

La expedición del Registro de Tenencia de Armas de Fuego es realizada conforme al Art. 33 de la Ley 4036/2010, que establece los Requisitos para la solicitud de registro y permiso de tenencia de armas de fuego. Para el estudio de la solicitud del registro y permiso de tenencia la persona física y/o jurídica debe reunir los siguientes requisitos: a) Para personas físicas: 1. formulario suministrado por la autoridad competente, debidamente diligenciado;

2. fotocopia del documento de identidad nacional; 3. ser mayor de veintidós años de edad; 4. certificado de no poseer antecedentes policiales; y, 5. certificado de manejo seguro de armas de fuego, otorgado por la autoridad competente. b) Para personas jurídicas: 1. formulario suministrado por la autoridad competente debidamente diligenciado; 2. documentos probatorios de la existencia de la persona jurídica y de la designación de su representante legal;

3. fotocopia del documento de identidad nacional del representante legal, debidamente autenticada; y, 4. certificado de no poseer antecedentes policiales del representante legal. Además de los requisitos precedentemente establecidos, el solicitante deberá presentar el arma de fuego para su verificación física. La autoridad competente, a su criterio, podrá solicitar los informes que considere necesarios a las autoridades nacionales, con relación con la persona solicitante del permiso de tenencia.

La autoridad competente es el Departamento del Registro Nacional de Armas (RENAR) de la DIMABEL. Las autoridades nacionales requeridas están obligadas a proveer la información solicitada por la autoridad competente dentro del plazo máximo de quince días.

Instrumento
internacional
de
localización,
12 a,b

16.2. ¿Cuánto tiempo conserva el Estado o el Gobierno estos registros? [Sírvese facilitar información al respecto]

La Autoridad Nacional competente conserva estos registros por tiempo indefinido.

Instrumento
internacional
de
localización,
14

16.3. En el caso de que cesen en su actividad, ¿se exige a las empresas que operan con APAL (p. ej., fabricación, importación, exportación, etc.) que entreguen todos los registros en su poder al Estado?

Asistencia internacional

Programa de
Acción, III.6,
Instrumento
internacional
de
localización,
28

17. ¿Desea su país solicitar asistencia para el fomento de la capacidad en materia de marcado y/o registros? [Si no es así, vaya a 18]

17.1. ¿Que tipo de asistencia necesita?

La República del Paraguay solicita asistencia internacional para fomentar la capacidad nacional en materia de registro a fin de promover un mayor intercambio de información principalmente entre los profesionales encargados de la prevención y lucha contra el tráfico de armas de fuego y delitos conexos.

17.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?

Sección 8: Localización internacional

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Leyes, reglamentos y procedimientos administrativos			
Programa de Acción, II.10: Instrumento internacional de localización, 14, 25	18. ¿Dispone su país de procedimientos de rastreo para localizar APAL? [Si no es así, vaya a 19]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instrumento internacional de localización, 25: 31a	<p>18.1. ¿Qué organismo oficial se encarga de presentar una petición de rastreo a otro país?</p> <p>El Departamento de INTERPOL de la Policía Nacional por medio de la Organización Internacional de Policía Criminal OIPC Interpol, apoya a los funcionarios policiales encargados de investigar los delitos relacionados con el uso de las armas de fuego. Las herramientas utilizadas por la INTERPOL incluyen: Sistema de la INTERPOL para la localización de armas de fuego, Cuadro de referencia de Interpol sobre armas de fuego y la Red de Interpol de información sobre balística.</p> <p>la Policía Nacional a través del Departamento de Investigación a partir del año 2013 incorpora en su unidad de Balística Forense una herramienta, el SISTEMA IBIS que le permite procesar analizar, rastrear el uso de armas de fuego de manera rápida y confiable. El trabajo consiste en registrar huellas balísticas de todas las armas incautadas a fin de poder rastrear las armas empleadas por grupos criminales.</p>		
Instrumento internacional de localización, 18	<p>18.2. ¿Qué información aporta el organismo encargado en la petición de rastreo? (Seleccione las opciones correspondientes)</p> <p>a) Circunstancias en que se encontraron las APAL</p> <p>b) Razones por las que las APAL se consideran ilegales o ilícitas</p> <p>c) Uso que se propone dar a la información solicitada</p> <p>d) Cualquier marca que tengan las APAL</p> <p>e) Tipo y calibre de las APAL</p> <p>f) Otro tipo de información</p> <p>[Si hay otros datos, sírvase facilitar información al respecto]</p>	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Cooperación con la INTERPOL

Programa de Acción, II.37: Instrumento internacional de localización, 34	19. ¿Ha colaborado su país durante el período del que se informa con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asistencia internacional			
Programa de Acción, III.10	20. ¿Desea su país solicitar asistencia para la elaboración de procedimientos de rastreo de APAL?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, II.36: III.6: Instrume nto internacional de localización, 28	20.1. ¿Que tipo de asistencia necesita? La asistencia internacional es necesaria a fin de fortalecer las capacidades nacionales para implementar la normativa nacional e internacional vigente que permitan prevenir, investigar y perseguir el tráfico de armas de fuego y delitos conexos.		
	20.2. ¿Ha elaborado su país un proyecto de solicitud de asistencia?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Asistencia internacional			
	21. ¿Ha considerado su país la posibilidad de prestar asistencia para examinar tecnologías que contribuyan a mejorar el rastreo y la detección de APAL ilícitas, así como medidas para facilitar la transferencia de esas tecnologías?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de Acción, III.10: Instrumento internacional de localización, 29	21.1. Sírvase facilitar información al respecto Si bien Paraguay aun no cuenta con tecnologías avanzadas en materia de rastreo y detección, consideramos de suma utilidad promover una eficaz cooperación internacional e intercambio de información y buenas prácticas en materia de armas de fuego, entre los profesionales encargados de la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego y delitos conexos, a través de contactos regulares mediante el uso de las redes y plataformas de cooperación especializadas.		

Sección 9: Cooperación y asistencia internacionales

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Asistencia solicitada/recibida/prestada			
Programa de Acción, III.3, 7	<p>22. Durante el período del que se informa, además de la asistencia solicitada o recibida que se menciona en las secciones 1 a 7 anteriores, ¿ha solicitado, recibido o prestado su país asistencia para la aplicación del Programa de Acción y el Instrumento internacional de localización? (El período del que se informa abarca dos años civiles anteriores al año de presentación.)</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<p>22.1. En caso afirmativo, ¿en qué esferas? (Seleccione las opciones correspondientes)</p>		
	<p>a. Establecimiento o designación de un organismo nacional de coordinación o un centro de contacto nacional</p>		
	<p>a) Naturaleza de la asistencia:</p>		
	<p>i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)</p>		
	<p>ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)</p>		
	<p>b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):</p>		
	<p>c) Descripción de las actividades de asistencia:</p>		
	<p>d) Duración de la asistencia prestada o recibida:</p>		
	<p>e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:</p>		
	<p>b. Desarme, desmovilización y reintegración</p>		
	<p>a) Naturaleza de la asistencia:</p>		
	<p>i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)</p>		
	<p>ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)</p>		
	<p>b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):</p>		
	<p>c) Descripción de las actividades de asistencia:</p>		
	<p>d) Duración de la asistencia prestada o recibida:</p>		

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

c. Actividades de fomento de la capacidad y formación en cuestiones relativas a las APAL

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

Solicitada

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

Solicitada

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

d. Aplicación de la ley

Solicitada

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

Solicitada

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

Solicitada

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

No se ha precisado el monto de la asistencia financiera solicitada.

c) Descripción de las actividades de asistencia:

El Grupo Interinstitucional de Armas, mencionado más arriba, ha impulsado el tratamiento de la legislación nacional relacionada a las armas, municiones, explosivos, accesorios y afines (Ley 4036/2010). Actualmente se encuentra abocado en las tareas de reglamentar la mencionada ley, en ese sentido, la Cancillería Nacional ha enviado una solicitud oficial a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a fin de lograr una cooperación técnica y jurídica para lograr de esa manera el decreto reglamentario correspondiente a la ley, lo que permitirá finalmente la correcta aplicación de su normativa.

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

No se ha definido

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

A definir

e. Cuestiones aduaneras y fronterizas

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

f. Investigaciones orientadas a la adopción de medidas

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

g. Cuestiones relativas a los niños y los jóvenes

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

h. Actividades para sensibilizar a la opinión pública

Recibida

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

No se precisa el monto utilizado para el efecto

c) Descripción de las actividades de asistencia:

Sus actividades incluyeron: Cine – Debate sobre la problemática en Universidades, Colegios y otros espacios (comisiones vecinales), Monografías sobre la problemática con estudiantes de la Carrera de Derecho de varias Universidades, Campaña “Las Armas no son un Juego” (canje de juguetes bélicos, trabajo con colegios en conjunto con el Ministerio de Educación y Cultura y trabajo con los medios de comunicación a través de difusión de cortos publicitarios para televisión y radio), Conciertos musicales, con la participación de grupos de rock nacional (campana Un Millón de Rostros y Consulta Popular), Trabajo con medios, entre las principales labores.

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

Periodo comprendido en este Informe (2014-2015)

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

[Amnistía Internacional Paraguay](#)

i. Delincuencia organizada, tráfico de drogas y terrorismo

[Solicitada](#)

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

[Solicitada](#)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

[Solicitada](#)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

[No se encuentra precisada la cuantía de la asistencia recibida](#)

c) Descripción de las actividades de asistencia:

[Talleres de formación, reuniones regionales sobre intercambio de buenas prácticas, capacitación de operadores \(jueces, fiscales, funcionarios administrativos\)](#)

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

[Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito \(UNODC\)](#)

j. Otros

Especifique:

a) Naturaleza de la asistencia:

i) Financiera: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

ii) Técnica: solicitada, recibida, prestada (seleccione las opciones correspondientes)

b) Cuantía de la asistencia prestada o recibida (si se trata de asistencia financiera):

c) Descripción de las actividades de asistencia:

d) Duración de la asistencia prestada o recibida:

e) Estado(s) u organismo(s) que prestaron o recibieron asistencia:

Sección 10: Información que deberán presentarse

Fuentes	Pregunta	Sí	No
Información sobre las prácticas nacionales de marcado			
Instrumento internacional de localización, 31	23. De conformidad con el párrafo 31 del Instrumento internacional de localización, los Estados facilitarán al Secretario General la siguiente información, que actualizarán según proceda		
Instrumento internacional de localización, 31	<p>a) Prácticas nacionales de marcado relacionadas con las marcas utilizadas para indicar el país de fabricación y/o el país importador, según proceda</p> <p>Las armas de fuego importadas deben reunir los requisitos básicos de marcaje y numeración establecidos por Dirección de Material Bélico (DIMABEL), conforme a la Ley Nº 4.036/2010 y a la Resolución 290/2014 que reglamenta el Art. 52 de la mencionada Ley. Se remite como documento anexo (2. Anexo UNPoA Paraguay), fotos ilustrativas del marcaje realizado en nuestro país, donde figura el código del importador, nombre, identificación del país de origen y la profundidad del grabado.</p> <p>Por su parte, la Policía Nacional a través del Departamento de Investigación a partir del año 2013 incorpora en su unidad de Balística Forense una herramienta, el SISTEMA IBIS que le permite procesar analizar, rastrear el uso de armas de fuego de manera rápida y confiable. El trabajo consiste en registrar huellas balísticas de todas las armas incautadas a fin de poder rastrear las armas empleadas por grupos criminales.</p> <p>Así mismo, se decidió registrar las huellas balísticas de todas las armas que utiliza la Policía Nacional, tarea que se esta llevando a cabo, con éxito. Igualmente, se iniciaron los trámites para establecer un protocolo para el registro de las huellas de las armas que emplean organismos de seguridad privada y en corto plazo se pretende comenzar a registrar las armas registradas con portación.</p> <p>b) Sírvase cargar o adjuntar informaciones tales como imágenes e ilustraciones:</p> <p>La información cargada se comunicará a la INTERPOL, plataforma mundial de bases de datos de armas de fuego y munición (www.interpol.int/INTERPOL-expertise/Databases).</p>		
Consideraciones de género			
BMS6 resultado 59	<p>24. ¿Tiene en cuenta su país las consideraciones de género, entre ellas el fomento de la participación y representación significativas de la mujer en los procesos de formulación, planificación y aplicación de políticas relacionados con el Programa de Acción?</p> <p>24.1. Datos: [En caso afirmativo] (p.ej. porcentaje de miembros de la Comisión Nacional de APAL que son mujeres, participación del ministerio gubernamental responsable de los asuntos de la mujer en la toma de decisiones nacionales sobre el control de APAL, participación de organizaciones de mujeres en programas de sensibilización, seguridad comunitaria y reducción de la violencia armada.)</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Se promueve la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a través de instrumentos normativos eficientes y acciones dirigidas a promover la igualdad de oportunidades y resultados, favoreciendo la democratización de la sociedad. Existe una participación equilibrada de las mujeres en las reuniones del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Armas de Fuego, Explosivos y Municiones.

También se prevé invitar a representantes del Ministerio de la Mujer para que aporten el enfoque de género en la formulación de políticas relacionadas al Programa de Acción.

Consideraciones de género

BMS6
resultado 60

25. ¿Recopila su país datos desglosados sobre género y tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras?



25.1. Datos: [En caso afirmativo] (p. ej. porcentaje y número de mujeres que participan en programas de recogida/destrucción de armas; repercusiones específicas de género debidas a las armas pequeñas y armas ligeras; propiedad de las armas pequeñas; homicidios; violencia doméstica.)

En Paraguay un alto porcentaje de los feminicidios son cometidos por armas de fuego.

Información adicional

Instrumento
internacional
de
localización,
32

26. Otras observaciones sobre:

MERCOSUR: Los días 23 y 24 de noviembre del año 2014 se ha llevado a cabo la XXVII Reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados Asociados (GTAM) y VIII Reunión del Sub Grupo Técnico. El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados Asociados (GTAM), tiene por objeto prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas, siendo un ámbito fundamental para la coordinación de posiciones y de políticas de los Estados Partes y Asociados en la materia y para la armonización de las legislaciones nacionales.

En ese sentido, en la ocasión fueron desarrolladas cuestiones técnico – jurídicas que hacen al funcionamiento y cooperación entre los Estados parte del bloque. En dicho Grupo se debaten principalmente cuestiones que son incluidas en la normativa legal del bloque regional. En particular, se destaca el “Mecanismo Conjunto de Registro de Compradores y Vendedores de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Correlativos para el MERCOSUR”.

(DEC 7/98). Esta Decisión establece un mecanismo conjunto de registro que deberá estar integrado por las respectivas bases de datos y otros sistemas de archivo de los organismos competentes de cada Estado signatario y que tal información será solicitada por consulta, a través del SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION DE SEGURIDAD DEL MERCOSUR". Los representantes de todos los países miembros se encuentran en proceso de formulación del mencionado Mecanismo.

- Grupo Interinstitucional de Armas: por Decreto del Poder Ejecutivo N° 13793 se ha conformado en el año 2001 el Grupo Interinstitucional sobre armas de fuego, municiones y explosivos, este Grupo está conformado por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) de la Dirección de Material Bélico de las Fuerzas Armadas (DIMABEL), de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), del Ministerio Público, de la Dirección Nacional de Aduanas, de la Policía Nacional, de la Dirección Nacional de Aduanas y del Ministerio Público.

Todas las instituciones mencionadas se encuentran íntimamente ligadas a la problemática del tráfico ilícito de armas, por ello su labor principal está encaminada a estudiar las cuestiones normativas, técnicas y punitivas, en el plano nacional e internacional. • Sociedad Civil: Es importante destacar además, el trabajo llevado a cabo por la sociedad civil organizada a través de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), en particular Amnistía Internacional Paraguay por medio de campañas de educación.

Sus principales actividades incluyeron: Cine – Debate sobre la problemática en Universidades, Colegios y otros espacios (comisiones vecinales), Monografías sobre la problemática con estudiantes de la Carrera de Derecho de varias Universidades, Campaña “Las Armas no son un Juego” (canje de juguetes bélicos, trabajo con colegios en conjunto con el Ministerio de Educación y Cultura y trabajo con los medios de comunicación a través de difusión de cortos publicitarios para televisión y radio), Conciertos musicales, con la participación de grupos de rock nacional (campana Un Millón de Rostros y Consulta Popular), Trabajo con medios, entre las principales labores.

Sírvase cargar o adjuntar todo archivo adicional (por ejemplo, opinión sobre la aplicación del Programa de Acción y el Instrumento internacional de localización, plan de acción nacional, propuestas de proyectos, lista de proyectos ejecutados y contribuciones financieras facilitadas):